

Talleres de Profundización Requisitos técnicos

Sistema Estado Verde

2024

Red de Expertos



Taller 04 SEV

Profundización Requisitos técnicos

Etapa 02 – Objetivo 01

RTs: 01,02,03 y 04

Equipo Estado Verde - MMA



ETAPA 2

Objetivo 2



ETAPA 2

Objetivo 1:

Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde



*RT 01 Elaborar, actualizar mantener
Política Interna de Gestión Ambiental*



*RT 02 Concientizados en SEV y/o CC;
Capacitados compras sustentables*



*RT 03 Porcentaje de concientizados y
capacitados*



RT 04 Plan anual de capacitación



Requisito técnico N° E2/O1/RT1
Elaborar /Actualizar /Mantener
Política Interna de Gestión Ambiental



Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener

Política Interna de Gestión Ambiental



- El Servicio, a través del Comité Estado Verde -y como resultado de la revisión realizada en la etapa 1, elabora, actualiza o mantiene la política interna de gestión ambiental y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva, y la formaliza mediante Resolución Exenta del Servicio.

Una política interna de gestión ambiental :

*Es una **declaración oficial** adoptada por una organización o institución, que establece los **objetivos y compromisos** en relación con la protección y conservación del medio ambiente dentro de **sus propias operaciones y actividades**.*

*Es un **marco general** para la toma de decisiones sobre temas ambientales y está diseñada para **guiar y orientar a funcionarios(as), colaboradores y partes interesadas dentro de la organización**.*

*Establece directrices para **abordar y minimizar el impacto negativo de las actividades organizacionales** en el medio ambiente, así como para **promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales**.*



Requisito técnico

N° E2/O1/RT1

El Servicio, a través del Comité Estado Verde -y como resultado de la revisión realizada en la etapa 1, elabora, actualiza o mantiene la política interna de gestión ambiental y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva, y la formaliza mediante Resolución Exenta del Servicio.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<p>1. EN CASO DE <u>INEXISTENCIA</u> DE LA POLÍTICA (ETAPA 1, AÑO T-1):</p> <p>a) Reportar y seleccionar en la plataforma que durante la etapa 2 se ELABORA el documento, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe incluir al menos los <u>aspectos de acuerdo a lo indicado en el E1/O1/RT2</u>- Debe estar en relación con las <u>definiciones estratégicas institucionales</u>.- Su elaboración incluyó un proceso de <u>participación consultiva</u>. <p>b) Minuta del proceso de participación consultiva.</p> <p>c) Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que consta explícitamente que el Servicio elaboró la política de sustentabilidad a través de dicho Comité.</p> <p>d) Copia de la política y resolución que la aprueba, incorporando los contenidos requeridos</p> <p>e) Opcionalmente, si el servicio realizó una difusión interna de la política, puede respaldar dichas acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Los servicios deberán mantener en su poder los respaldos del proceso de participación consultiva, definido y utilizado, los que serán solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema, en caso de que este requisito y el Servicio en cuestión sea seleccionado para Revisión In Situ.✓ Estos registros podrán ser:<ul style="list-style-type: none">• Listas de asistencia a actividades presenciales u online como talleres, conversatorios o similar (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).• Registro de correos electrónicos referentes a invitaciones, participación mediante observaciones o iteraciones del texto, etc.• Registros de participación y resultados en el caso de haber desarrollado una encuesta o formulario de consulta.✓ Estos documentos deben ser consistentes con la información reportada en la minuta cargada en la plataforma.

Requisito técnico

N° E2/O1/RT1

El Servicio, a través del Comité Estado Verde -y como resultado de la revisión realizada en la etapa 1, elabora, actualiza o mantiene la política interna de gestión ambiental y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva, y la formaliza mediante Resolución Exenta del Servicio.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<p>2. EN CASO DE <u>EXISTENCIA</u> DE LA POLÍTICA (ETAPA 1, AÑO T-1):</p> <p>a) Reportar y seleccionar en la plataforma que durante la etapa 2 se ACTUALIZA o MANTIENE el documento, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe incluir al menos los <u>aspectos de acuerdo a lo indicado en el E1/O1/RT2</u> - Debe estar en relación con las <u>definiciones estratégicas institucionales</u>. - Su elaboración incluyó un proceso de <u>participación consultiva</u>. <p>b) Minuta del proceso de participación consultiva.</p> <p>c) Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que consta explícitamente que el Servicio elaboró la política de sustentabilidad a través de dicho Comité.</p> <p>d) Copia de la política y resolución que la aprueba, incorporando los contenidos requeridos</p> <p>e) Opcionalmente, si el servicio realizó una difusión interna de la política, puede respaldar dichas acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los servicios deberán mantener en su poder los respaldos del proceso de participación consultiva, definido y utilizado, los que serán solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema, en caso de que este requisito y el Servicio en cuestión sea seleccionado para Revisión In Situ. ✓ Estos registros podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia a actividades presenciales u online como talleres, conversatorios o similar (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar). • Registro de correos electrónicos referentes a invitaciones, participación mediante observaciones o iteraciones del texto, etc. • Registros de participación y resultados en el caso de haber desarrollado una encuesta o formulario de consulta. ✓ Estos documentos deben ser consistentes con la información reportada en la minuta cargada en la plataforma.

Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener Política Interna de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

Etapa 1 (año 2023), los servicios se encontraban realizando un **diagnóstico** de su gestión ambiental y, por lo tanto, **no era obligatorio que existiese una política** de gestión ambiental o sustentabilidad.



Para esta etapa 2, como resultado de la revisión realizada en la etapa anterior, los servicios deberán **elaborar, actualizar o mantener** la política interna de gestión ambiental según los resultados obtenidos.

En caso de inexistencia (según etapa 1, año t-1), los servicios deberán **ELABORAR una Política interna de gestión ambiental** la que deberá cumplir con los requerimientos indicados en el programa marco, esto es:

- ✓ Incluir al menos los siguientes aspectos que en la etapa 1 se indicó revisar:
 - *Gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R)*
 - *Eficiencia energética*
 - *Gestión hídrica*
 - *Gestión del papel*
 - *Compras sustentables*
 - *Mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.*
- ✓ Deberá estar en relación con las definiciones estratégicas institucionales.
- ✓ Su elaboración deberá incluir un proceso de participación consultiva.



Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener Política Interna de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

En caso de existencia (según etapa 1, año t-1), los servicios que cuenten con una política ambiental o de sustentabilidad formalizada por resolución previo al inicio de la implementación de la etapa 2 del Sistema Estado Verde, deberán REVISAR si es **pertinente ACTUALIZAR O MANTENER la política**, esto ya que el documento debe cumplir con los requerimientos indicados en el programa marco, esto es:

- a. Incluir al menos los siguientes aspectos que en la etapa 1 se indica revisar: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
- b. Debe estar en relación con las definiciones estratégicas institucionales.
- c. Su elaboración incluyó un proceso de participación consultiva.

En caso que un **servicio defina mantener** una política ambiental formalizada, debe tener presente que se dará cumplimiento al requisito técnico solamente si esta política considera todos los componentes descritos en el requisito técnico E1O1RT2, y los descritos en las letras b. y c. del párrafo anterior.



Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener Política Interna de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

Se deberá considerar la **Participación consultiva** como parte del proceso de elaboración, actualización o mantención de la política ambiental, previo a su aprobación:

➤ Participación consultiva:

- **Modalidad de colaboración** => abrir un espacio de opiniones u observaciones para los colaboradores, para realizar sugerencias o mejoras en el proceso de elaboración de la política ambiental.
- **Consolidar la gobernanza** al incluir opiniones e intereses de las personas que serán parte de los procesos y acciones que deriven de la política.
- Fortalecer el **sentido de pertenencia y apropiación** de un instrumento institucional.
- Aprovechar **intereses, conocimientos, experticia** y promover un ambiente de trabajo colaborativo.
- Las instancias consultivas deben fomentar y disponer las facilidades para lograr de manera efectiva la participación de los colaboradores.
- **Las instancias de difusión que no cuenten con procesos de retroalimentación por parte de los colaboradores para recoger sus opiniones, no constituyen participación consultiva.**

➤ Medio de verificación, Minuta del proceso participativo:

- ✓ **Se deberá cargar en la plataforma www.gestionaenergia.cl**
- ✓ Descripción del proceso participativo, las actividades o medios utilizados por el servicio para cumplir con este punto del requisito técnico, por ej:
 - Las actividades podrán ser: consultas, reuniones, talleres, grupos de trabajo, difusión/publicación del borrador, instancias para observaciones, y otras actividades que permitan la participación activa.
 - Podrán realizar actividades abiertas a quien quiera sumarse, o focalizadas con representantes de las distintas unidades.
- ✓ Difusión del proceso: debe ser correcta y oportunamente difundido entre los funcionarios(as) y colaboradores, con el fin de contar con la mayor participación posible.
- ✓ Fechas de actividades
- ✓ Descripción de resultados en cuanto a cantidad de participantes, unidades o estamentos, síntesis de las opiniones recibidas, opiniones convergentes y divergentes si las hubiera, aspectos que pudieron ser incluidos en la política y los que no y sus razones, entre otras cosas que pueda aportar el Servicio.

Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener Política Interna de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

En caso de existencia (según etapa 1, año t-1), los servicios que cuenten con una política ambiental o de sustentabilidad formalizada por resolución previo al inicio de la implementación de la etapa 2 del Sistema Estado Verde, deberán REVISAR si es **pertinente ACTUALIZAR O MANTENER la política**, esto ya que el documento debe cumplir con los requerimientos indicados en el programa marco, esto es:

- a. Incluir al menos los siguientes aspectos que en la etapa 1 se indica revisar: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
- b. Debe estar en relación con las definiciones estratégicas institucionales.
- c. Su elaboración incluyó un proceso de participación consultiva.

En caso que un **servicio defina mantener** una política ambiental formalizada, debe tener presente que se dará cumplimiento al requisito técnico solamente si esta política considera todos los componentes descritos en el requisito técnico E1O1RT2, y los descritos en las letras b. y c. del párrafo anterior.



Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener Política Interna de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

Para los escenarios citados, en el **Acta del Comité Estado Verde (CEV)** se debe identificar que:

En el caso de **inexistencia** se deberá explicitar que se debe **resolver el elaborar el documento**.

Para el caso de **existencia** de una política ambiental o de sustentabilidad, deberá **hacer alusión explícita a la revisión y definición de si se resuelve actualizar o mantener el documento**. La revisión deberá incluir que en el documento existente, se encuentre la relación con las definiciones estratégicas.



Requisito técnico N° E2/O1/RT1

Elaborar /Actualizar /Mantener Política Interna de Gestión Ambiental

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

Para la elaboración/actualización/mantenimiento del **documento final** de la Política interna de gestión ambiental:

- ✓ El documento debe ser una **declaración** en la cual se establece la **posición y compromiso de la institución** con respecto a la protección y conservación del medio ambiente y que, **proporciona una directriz** para la implementación de acciones y prácticas sostenibles dentro de sus operaciones y actividades.
- ✓ Debe ser **formalizada mediante una resolución exenta** .
- ✓ Su **alcance deberá ser a nivel institucional**, considerando todas las oficinas, unidades y dependencia que pueda tener el servicio, tanto dentro del territorio nacional, como fuera de este. Esto quiere decir, que la política de sustentabilidad no tiene restricción de alcance territorial.



Recomendaciones

Se sugiere que el documento contenga al menos los siguientes acápite:

1. **Introducción:** contextualizar, resaltar relevancia y establecer los objetivos del documento.
2. **Fundamentos / Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental:** identificación de la normativa y políticas que dan marco a la implementación de la presente política y sus contenidos.
3. **Relación con las Definiciones estratégicas institucionales:** detallar como se relacionan los objetivos y lineamientos de la política con las definiciones estratégicas de la institución (Misión, Objetivos Estratégicos ministeriales e institucionales, Productos Estratégicos (bienes y/o servicios) y Usuarios, Beneficiarios o Clientes)
4. **Objetivo Ambiental Institucional:** la meta principal que se pretende alcanzar en términos de gestión y protección del medio ambiente. Es el propósito principal que guía todas las acciones y decisiones tomadas en el marco de la política ambiental.
5. **Principios de la Política Ambiental:** descripción de los principios rectores a considerar para la implementación de la política dentro de la institución.
6. **Lineamientos de Acción:** son las pautas o directrices establecidas para orientar y guiar las acciones y decisiones en la implementación de las políticas y objetivos establecidos. Entregan un marco de referencia para desarrollar planes y programas de gestión ambiental, asignar recursos adecuados y asegurar la efectiva ejecución de las medidas ambientales propuestas. Las líneas de acción deberán estar orientadas al menos en los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables. De manera complementaria a los anteriores se debe incluir un lineamiento particular que refiera al desarrollo de mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Recomendaciones

6. Estructura institucional para la Gestión Ambiental:

1. Relevar al Comité Estado Verde como el ente de gobernanza institucional, con un rol estratégico en el proceso de elaboración, actualización, cumplimiento de directrices, entre otros.
2. Incluir las unidades/áreas que serán responsables de la implementación de acciones que deriven de las directrices entregadas por la política (Por ejemplo, Unidad de Medio Ambiente, Depto. De Gestión Ambiental, División de Administración y Finanzas, Servicios Generales, Unidad de Operaciones, entre otros) y los roles a cumplir

7. Definición de Conceptos: comprender la información contenida de manera más eficiente.

8. Revisión y vigencia de la Política Ambiental: detalle de temporalidad para una nueva revisión/actualización.

Adicionalmente, el servicio podrá agregar acápite relacionados con:

- a. Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva:** con un breve relato detallar de qué manera participaron funcionarios(as) y colaboradores en la elaboración del documento.
- b. Otros aspectos que considere el servicio.**



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC;
Capacitados compras sustentables

Requisito técnico N° E2/O1/RT3

Porcentaje de concientizados y capacitados



Requisito técnico N° E2/O1/RT2 y N° E2/O1/RT3

Requisito técnico N° E2/O1/RT2

El Servicio, bajo la coordinación del Comité Estado Verde desarrolla una **campana de concientización** en materia de **Estado Verde y/o cambio climático** a sus colaboradores y continua la **capacitación en compras sustentables** a sus operadores y supervisores de Mercado Público.

Requisito técnico N° E2/O1/RT3

En la campaña de concientización y la capacitación se incrementan - respecto de la etapa 1- los porcentajes de colaboradores concientizados y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados, respectivamente. Dichos porcentajes cuentan con la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos.



Requisito técnico

N° E2/O1/RT2

El Servicio, bajo la coordinación del Comité Estado Verde desarrolla una **campaña de concientización** en materia de **Estado Verde y/o cambio climático** a sus colaboradores y continua la **capacitación en compras sustentables** a sus operadores y supervisores de Mercado Público.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE ESTADO VERDE Y/O CAMBIO CLIMÁTICO

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<ul style="list-style-type: none">➤ Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación.➤ En el caso de realizar una actividad/es interna/s (propia) de concientización se deberán cargar los medios de verificación de la realización de las actividades internas de concientización (listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos/talleres, copia de las presentaciones realizadas donde se visualicen los contenidos)➤ Opcionalmente, los servicios podrán cargar listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, charlas, conversatorios o similar internas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Respaldo de los registros de asistencia de todos los colaboradores participantes de las actividades de concientización (etapa 1 – año t-1 y etapa2 – año t), los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:<ul style="list-style-type: none">✓ Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).✓ Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.✓ Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.

Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; Capacitados compras sustentables

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

- a. El servicio a través del **Comité Estado Verde** determina la(s) actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y/o cambio climático, en las cuales participa los colaboradores del Servicio.
- b. Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:
 - i. **Listas de asistencia a actividades presenciales u online** (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
 - ii. **Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.**
 - iii. **Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.**



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; Capacitados compras sustentables

Recomendaciones

Es importante indicar que, la definición del concepto de colaboradores corresponde a: ***“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”***, según lo indicado en el Decreto Exento N°395 del 07.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6° LEY N°19.553.

Si el Servicio observa que hay funcionarios que deban reforzar su concientización ya recibida en el 2023, también lo podría hacer, **pero esto no sumará al porcentaje exigido.**

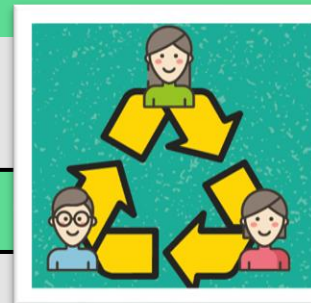


Requisito técnico

N° E2/O1/RT3

En la campaña de concientización y la capacitación se incrementan -respecto de la etapa 1- los porcentajes de colaboradores concientizados y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados, respectivamente. Dichos porcentajes cuentan con la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



PORCENTAJES DE COLABORADORES CONCIENTIZADOS

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<ul style="list-style-type: none">➤ Reporte en la plataforma el porcentaje cumplido en la etapa 1 y del porcentaje total comprometido para la etapa 2 de colaboradores concientizados.➤ Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se determina el porcentajes para la etapa 2 de colaboradores concientizados.	<ul style="list-style-type: none">➤ Respaldo de los registros de asistencia de todos los colaboradores participantes de las actividades de concientización (etapa 1 y etapa2), los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:<ul style="list-style-type: none">✓ Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).✓ Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.✓ Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.

Requisito técnico N° E2/O1/RT3

Porcentaje de concientizados y capacitados

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

- a. El servicio a través del Comité Estado Verde determina los porcentajes de colaboradores concientizados, lo que deberá quedar indicado en acta del comité; por lo anterior se deberá reportar en plataforma www.gestionaenergia.cl :
 1. Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se determina los porcentajes de colaboradores concientizados.
 2. Reporte del porcentaje de concientizado ya alcanzado en la etapa 1 y el incremento para la etapa 2 (sumatoria de ambos %). **Esta información deberá contar con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos y por lo tanto se sugiere cargar en la plataforma a más tardar el 14 DE JUNIO.**
- b. Revisar el porcentaje logrado de colaboradores concientizados en el año 2023, en el contexto de su etapa 1, y confirmar que esas personas sigan **siendo** colaboradores del Servicio.
- c. **Si hay personas que ya no son colaboradores del servicio, y en razón de eso, no se logra el mínimo del 30% que se había logrado, se deberá concientizar al remanente de personas que falten para cubrir dicho porcentaje.**
- d. **Si se mantiene inalterable el 30% ya realizado en el año 2023, es deber del servicio realizar el análisis y dar cuenta de esto.**

Requisito técnico N° E2/O1/RT3

Porcentaje colaboradores concientizados; Porcentaje capacitados compras sustentables

Criterio de la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable

OTF incremental concientizados	
Porcentaje concientizados 2023	Condiciones para OTF Porcentaje de incremento 2024
30% a 39%	Al menos 50% de colaboradores concientizados
40% a 49%	Al menos 60% de colaboradores concientizados
50% a 59%	Al menos 70% de colaboradores concientizados
Más de 60%	Incremento de al menos un 5% de nuevos colaboradores concientizados



Requisitos técnicos E2/O1/RT2 y E2/O1/RT3

La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje.

1. El **calendario de charlas** se entregará de manera mensual a partir de junio, lo que se informará mediante correo electrónico y en la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>
2. Cápsulas disponibles: Concientización en gestión sustentable del Sector Público: (15 minutos de actividad máxima)
 - **Cápsula Cambio Climático**
 - **Cápsula Sistema Estado Verde**
3. Curso: **Introducción a la gestión ambiental del Sector Público** (Recomendado para: gestores de servicio, unidad. NO es para todos los colaboradores).
4. Para acceder a las **capsulas y curso audiovisuales**, las rutas son:
 - <https://estadoverde.gestionaenergia.cl>
 - O bien desde la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl> -> banner menú derecho "PLATAFORMA DE CONCIENTIZACIÓN SISTEMA ESTADO VERDE".
 - Los colaboradores deberán registrarse y generar un usuario para acceder a las actividades concientización.
 - Luego del registro recibirán un correo electrónico que entregará el acceso final.
5. Sin perjuicio de lo anterior, **los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas**, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones



E201RT2 y E201RT3

Capacitación en Compras Sustentables



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; **Capacitados compras sustentables**



Etapa 2	Etapa 2
O1: Marco de gobernabilidad	O1: Marco de gobernabilidad
RT2: Campaña de concientización y capacitación en compras sustentables	RT3: Aumentar % de concientizados y capacitados en compras sustentables
Continuación capacitación a supervisores y operadores El organismo compromete %	Continuación capacitación a directivos de planta y jefaturas primer, segundo o tercer grado jerárquico El organismo compromete %



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; Capacitados compras sustentables

Indicador

+ del 30% de usuarios en **rol de supervisor y operador participa en charla “Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde”**

ChileCompra publica la base de usuarios activos **operadores y supervisores** de Mercado Público de los servicios públicos que serán considerados en esta medición. La cual estará disponible en la plataforma Gestiona Energía en formato descargable en Excel.

ChileCompra publica la nómina de **operadores y supervisores** asistentes (inscritos y que están presentes) en la charla. Este reporte se entregará de manera mensualizada a través de un Excel descargable en la Plataforma Gestiona Energía.

ChileCompra publica la nómina definitiva de usuarios capacitados en la charla “Compras Sustentables” que cuentan con perfil **operador y supervisor** en Mercado Público.

Medio de verificación

- La entidad deberá revisar mensualmente la data que publique ChileCompra.
- Para efectos internos y por registros de capacitación por persona, podrá la entidad contar con certificados de asistencia provistos por la DCCP.

Importante: Toda la información contenida en los reportes de asistencia que entrega ChileCompra son exclusivamente para esta finalidad y no pueden ser copiados, utilizados o reenviados dentro o fuera de los organismos públicos para ningún otro fin. Cada funcionario es responsable del cuidado de esta información y su mal uso está normado por la Ley de Protección de Datos N° 19.628.



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; Capacitados compras sustentables

Porcentaje incremental

Para este requisito técnico, que es de continuidad, se debe considerar al menos un 45% de los usuarios capacitados, esta cifra incluye el 30% del año anterior.

Meta 2024: es de 45% (al año 2027 un 95% de operadores y supervisores capacitados)

Ejemplo de organismo que mantiene el 30% de usuarios con el rol señalado capacitados:

Año	2023	2024
%	30%	+ 15% = 45% sobre el total de los usuarios con el rol señalado

Ejemplo de organismo que bajó del 30%: tendrá que crecer en un 17% para cumplir con el 45% de los usuarios con el rol señalado capacitados:

Año	2023	2024
%	28%	+ 17% para alcanzar el cumplimiento de 45%



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; Capacitados compras sustentables

Porcentaje incremental

Para este requisito técnico, que es de continuidad, se debe considerar al menos un 45% de los usuarios capacitados, esta cifra incluye el 30% del año anterior.

Ejemplo de organismo que excedió el 30%: tendrá que crecer en un 5%

Año	2023	2024
%	40%	+ 5% para alcanzar el cumplimiento de 45%

Ejemplo de organismo que excedió el 45% y mantiene ese porcentaje de usuarios en los roles señalados capacitados:

Año	2023	2024
%	55%	Si en la medición excede el 45% se da por cumplida la meta del periodo



Requisito técnico N° E2/O1/RT3

Porcentaje colaboradores concientizados; Porcentaje capacitados compras sustentables

Indicador

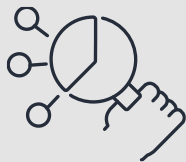
% de la **planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico** participa en charla "*Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde*"

El listado de las jefaturas de **planta directiva o segundo o tercer** nivel jerárquico **debe ser reportado por cada Servicio** siguiendo la planilla Excel "E1O1RT3 Listado de jefaturas".

ChileCompra publica la nómina de funcionarios y funcionarias de la planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico asistentes (inscritos y que están presentes) en la charla. Este reporte se entregará de manera mensualizada a través de un Excel descargable en la Plataforma Gestiona Energía.

En caso de haber usuarios registrados en este Requisito Técnico que además tengan rol de Operador o Supervisor en la plataforma, se contabilizará en ambos requisitos.

Medio de verificación



- Excel "E1O1RT3 Listado de jefaturas".
- Oficio o documento emitido por el Departamento de Gestión de Personas en conformidad al organigrama de cada entidad.
- Para efectos internos y por registros de capacitación por persona, podrá la entidad contar con certificados de asistencia provistos por la DCCP.



Requisito técnico N° E2/O1/RT3

Porcentaje colaboradores concientizados; **Porcentaje capacitados compras sustentables**

E2O1RT3

Continuación capacitación planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico

Meta: Al año 2027 un 90% de planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico capacitadas

Año	2023	2024
%	0	20%



Requisito técnico N° E2/O1/RT2

Concientizados en SEV y/o CC; Capacitados compras sustentables

Calendario capacitaciones

Compras Sustentables: avanzando hacia un Estado Verde

Mes	Fecha	Hora	Link
ABRIL	miércoles, 24 de abril de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=969
MAYO	miércoles, 29 de mayo de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=970
JUNIO	miércoles, 26 de junio de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=971
JULIO	miércoles, 31 de julio de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=972
AGOSTO	miércoles, 21 de agosto de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=973
SEPTIEMBRE	miércoles, 25 de septiembre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=974
OCTUBRE	miércoles, 30 de octubre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=975
NOVIEMBRE	miércoles, 27 de noviembre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=976
DICIEMBRE	miércoles, 18 de diciembre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=977



Requisito técnico N° E2/O1/RT4

Plan anual de capacitación



Requisito técnico N° E2/O1/RT4

Plan anual de capacitación

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

El cumplimiento de este requisito se puede abordar de 2 maneras:

Servicios que incorporan la temática medio ambiental en su PAC 2024 (etapa 2):

- Deberán **cargar y reportar el PAC 2024** (etapa 2).
- Conservar **respaldo de las actividades ejecutadas**: listas de asistencia, presentaciones, contratación de terceros, entre otros, que dé cuenta del cumplimiento de las acciones de capacitación realizadas.
- Si al **31 de diciembre de 2024 se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3)**:
 - *Copia del Plan Anual de Capacitación (PAC), esto para que sea implementado en la etapa 3.*
- Si al **31 de diciembre de 2024 NO se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3)**:
 - *Respaldar que el/la jefe/a de servicio instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC al área del servicio responsable (por ejemplo un memorando).*

Servicios que NO incorporan la temática medio ambiental en su PAC 2024 (etapa 2):

- Si al **31 de diciembre de 2024 se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3)**:
 - *Copia del Plan Anual de Capacitación (PAC), esto para que sea implementado en la etapa 3.*
- Si al **31 de diciembre de 2024 NO se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3)**:
 - *Respaldar que el/la jefe/a de servicio instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC al área del servicio responsable (por ejemplo un memorando).*



Requisito técnico N° E2/O1/RT4

Plan anual de capacitación

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema



- El Servicio incorpora la temática medioambiental en su **Plan Anual de Capacitación (PAC)**.

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
<ol style="list-style-type: none">1. Copia del documento que detalla Directriz oficial de el/la jefe/a de servicio donde se comprometa a la inclusión de la temática ambiental en el PAC junto con el área responsable del servicio. (debe elaborarse durante el año t (2024))2. Copia del Plan Anual de Capacitación con la temática ambiental incorporada. (servicios que incluyeron el tema medio ambiental en su PAC 2024)	<p>✓ Respaldo de que la Propuesta del Plan Anual de Capacitación con la temática ambiental incorporada está en la plataforma de la Dirección Nacional del Servicio Civil</p> <p>https://www.sispubli.cl/</p>



Requisito técnico N° E2/O1/RT4

Plan anual de capacitación

Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico

*El Servicio incorpora la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación (PAC), para que sea implementado en la etapa 3, por lo anterior, **es importante tener claro que no es obligatorio que ya se esté ejecutando el PAC con la temática incluida durante la etapa 2.***



Requisito técnico N° E2/O1/RT4

Plan anual de capacitación

Recomendaciones

- Es altamente recomendable que el **Comité Estado Verde participe en el diseño y/o gestión** para la incorporación de la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación, este trabajo lo podrán reportar mediante la carga de un acta del Comité Estado Verde en la que se determina incorporar la temática medioambiental en el Plan Anual de Capacitación del servicio.
- Temas ambientales: las temáticas ambientales a considerar deben estar en línea con los aspectos que se abordan en el Sistema Estado Verde.



CONTACTO RED DE EXPERTOS SEV

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar **UN SOLO TICKET POR CADA RT** a consultar, los tickets cuya consulta sea por más de un RT demorarán mayor tiempo del plazo indicado.



